

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juec 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez 6 Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5933

A los que se consideren dueños de un falucho desconocido y 11 bultos de tabaco de contrabando que conducía éste, el cual fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia el día 26 de Abril de 1917 en el punto denominado Cañaret de Valldemosa (Baleares), a fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo; caso de no verificar dicha presentación, incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. Palma, 20 de Junio de 1917. — Miguel A. Montojo. JM—2917

5934

A los individuos que el día 4 de Julio de 1916 abandonaron un falucho desconocido, cargado con 10 bultos de tabaco, que fué apresado el citado día en el sitio conocido por Castellat, término de Calviá (Mallorca), por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, a fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel Angel Montojo; caso de no verificar dicha presentación, serán declarados rebeldes. — Palma, 16 de Junio de 1917. — Miguel A. Montojo. JM—2926

5935

A los que se consideren dueños de un falucho y 10 bultos de tabaco, que fueron apresados en la noche del día 4 de Julio de 1916 por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en la mar próxima a Castellat, término de Calviá (Mallorca), para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, ante el Juez instructor de la misma, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo; caso de no comparecer, incurrirán en las responsabilidades que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. — Palma, 16 de Junio de 1917. — Miguel A. Montojo. JM—2919

5936

A los individuos que el día 26 de Abril

de 1917 abandonaron un falucho desconocido, cargado con 11 bultos de tabaco de contrabando, que fué apresado por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos el citado día, embarrancado en el punto denominado Cañaret (Valldemosa), a fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo; caso de no verificar dicha presentación, serán declarados rebeldes. — Palma, 20 de Junio de 1917. — Miguel A. Montojo. JM—2918

5937

ALEU BORRELL, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural de Poble de Segur (Barcelona), de veintitrés años, de oficio metalúrgico, estado soltero, estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nasiente, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza y Seara. — Melilla, 6 de Junio de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2911

5938

ALONSO FERVERZA, Elisardo; hijo de José y Generosa, natural de Santonó, vecino de Brea, de veinte años, de estado soltero; para que en el plazo de sesenta días, se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, con arreglo a lo prevenido en el artículo 116 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916. — Marín, 18 de Junio de 1917. — El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—2891

5939

ALVAREZ GONZALEZ, Angel; hijo de José y Rosalía, natural y vecino de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años, de estado soltero, profesión carpintero, de estatura 1,700 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza y Lara, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 6 de Junio de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2910

5940

ANDRES MULET, José; hijo de José y Francisca, natural de Rafelcofer, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión Maestro de primera enseñanza, de veinticinco años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Rafelcofer, provincia de Valencia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 9 de Ju-

nio de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2902

5941

ARCO GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Santander, embarcado en el vapor *Velos*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde. — Sevilla, 13 de Junio de 1917. — El Juez instructor, Baldomero García. JM—2938

5942

ARRIAZU SORIA, Tomás; hijo de Cirilo y Dorotea, natural de Urzante, Ayuntamiento de Abiltas, provincia de Navarra, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años, de estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba campiña, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Ernesto Barraibar Velasco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 23 de Junio de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Ernesto Barraibar. JG—2905

5943

BARREIRO MANUEL, Rogelio; hijo de Incógnito y de Manuela, natural de San Miguel de Oya (Pontevedra), de estado soltero, profesión Marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por su falta de presentación en 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de navío, Ayudante de esta Comandancia de Marina D. Joaquín Jáudenes. — Vigo 22 de Junio de 1917. — Joaquín Jáudenes. JM—2953

5944

BASCUÑANA FAR, Antonio; hijo de Bartolomé y de Sebastiana, natural de Garrucha, embarcado últimamente en el vapor *Velos*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde. — Sevilla, 13 de Junio de 1917. — El Juez instructor, Baldomero García Junco y Ruiz. JM—2936

5945

BAUZA BALLESTER, Jaime; hijo de Antonia y de María, natural de Sóller, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sóller, provincia de Baleares, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Rogelio Chirveches César, residente en esta plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuar-

o, será declarado rebelde.—Palma, 18 de Junio de 1917.—El Comandante Juez instructor, Rogelio Chirveches César.

JG—2922

5946

BILBAO BARRENECHEA, Lupicino; hijo de Andrés y de Petra, natural de Plencia, provincia de Vizcaya; de veintidós años; inscripto disponible para el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Plencia; procesado por no haberse presentado en su trozo al ser llamado; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de Marina Teniente de navío D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera en la 4.ª Sección de la ría de Bilbao (Portugalete).—Portugalete, 24 de Junio de 1917.—Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera.

JM—2927

5947

CABRERA FUENTES, Valentín; hijo de Jacinto y de Francisca, natural de Guatiza, Ayuntamiento de Tequise, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero; estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Guatiza, isla de Lanzarote; procesado por la falta grave de deserción; con motivo de faltar a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en esta Comandancia de Artillería, ante el primer Teniente, Juez instructor D. Juan Bautista Medina, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Bautista Medina.

JG—2925

5948

CALLEJON RAMIREZ, José; hijo de José y de Josefa, natural de Orán (Argentina), vecindado últimamente en la misma población; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas, Arias, de guarnición en esta Corte; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas.

JG—2881

5949

CAMPOS LOPEZ, José; hijo de José y de Luisa, natural de Alicante, embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío, don Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—2939

5950

CASTELLE, Jesús; hijo natural de Agustina Castelle, natural de Servás (Ferrol), embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevi-

lla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—2931

5951

CONDE HERRERA, Casimiro; hijo de Epifanio y de Primitiva, natural de Ruen-te (Santander), embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del vapor *Veloz* en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—2933

5952

COTERO RUIZ, Manuel; hijo de Aldón y de Teresa, natural de Torrelavega (Santander), embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—2935

5953

DÍEZ, Eloy; natural de Matallana (León), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, hijo de Maximina; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería D. José Chacón Ciudad, Juez instructor, de la Capitania General de la primera Región.—Madrid, 14 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Chacón.

JG—2837

5954

DÍEZ CONDE, Cristóbal; hijo de Cayetano y Dorotea, natural de Lencos (Burgos), Juzgado de primera instancia de Briviesca, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años, vecindado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á alas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Esteban Gandelares Barbé, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Gandelares.

JG—2834

5955

DOGÁNVIDE FRANCO, José María; hijo de José y Josefa, natural de Villagarcía, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel López Lage, sito en la comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder en el expediente de prófugo que se le sigue por la falta de su presentación en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre del año último. Villagarcía, 6 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Manuel López.

JM—2951

5956

DURANANA CORA, José; hijo de Juan y Saturnina, natural de Portugalete, pro-

vincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,678 metros; viste de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Fernando de Losada y Bentura, residente en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando de Losada.

JG—2882

5957

ELORZA ABASCAL, Mamerto; hijo de Isidoro y de Pilar, natural de Sopuerta, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,703 metros; sus señas, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba rala, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del segundo Regimiento montado de Artillería de Campaña, D. Carlos Ruiz de Toledo, residente en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Junio de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Ruiz de Toledo.

JG—2879

5958

EXÓSITO FERRER, Vicente; hijo de Vicente y de Timotea; natural de Loriguilla (Valencia), soltero, de veintidós años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Castilla, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara.

JG—2897

5959

FERNANDEZ ALVÁREZ, Amadeo Jaime; hijo de Eulogio y de Filomena, natural de Nogueira de Ramuín (Orense), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Junio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández.

JG—2911

5960

FERNANDEZ ALVÁREZ, José; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Collado (Oviedo), de veintidós años; domiciliado últimamente en Morcín (Oviedo) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Civera Yarte, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7; de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 20 de Junio

de 1917.—El Juez instructor, Francisco Civera. JG—2945

5961

FERNANDEZ ALVAREZ, Victoriano; hijo de Marcial y Catalina, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero; de catorce años; domiciliado últimamente en Vigo, calle del Placer, número 38; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Manuel López Lage, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue, y de no haberse presentado en el plazo prefijado, será declarado rebelde.—Villagarcía, 12 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Manuel López. JM—2952

5962

FERNANDEZ CERECEDA, Alejandro; hijo de Tomás y de Inés, natural de Consuegra (Toledo), vecindado últimamente en Madrid, distrito de la Inclusa, de estado soltero, de oficio albañil, de veinticuatro años, 1,620 metros de talla, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Esteban Gandelareso Barbié, Juez instructor del citado Cuerpo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Gandelareso. JG—2880

5963

FERNANDEZ GARCIA, Jesús Manuel; hijo de Manuel y Vicenta, natural y vecino de Mohías, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, de veinticinco años, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,710 metros; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza y Seara.—Melilla, 10 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2896

5964

FERRER MARÍ, José; hijo de Vicente y María, natural de San Juan Bautista, parroquia de San Lorenzo, Ibiza (Baleares), de veintidós años, se le supone vestido de paisano; procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.) de Artillería, Juez instructor, de la Comandancia de Mallorca, D. Manuel Luciano Molina, residente en Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 21 de Junio de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Luciano. JG—2923

5965

FREIRE SALGADO, Juan José; hijo de Juan y María Antonia, natural de Ubeda, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión labrador, estado soltero, estatura 1,724 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Melilla, D. José Oroza y Seara.—

Melilla, 8 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2899

5966

FUENTES LOPEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en esta Corte, paseo de los Jesuitas, número 4; comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado militar, sito en la calle de Hernán Cortés, ante el Comandante, Juez instructor de esta Capitánía general, don Zoilo Espejo y Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento que se instruye por amenazas y escándalo al soldado del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, Pedro Doña García.—Madrid, 6 de Junio de 1917.—Zoilo Espejo. JG—2886

5967

GARCIA MASCAREL, Juan Bautista; hijo de José Andrés y Carmen, natural de Villalonga, provincia de Valencia, estado soltero, de veinticinco años, estatura 1,730 metros, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Villalonga, provincia de Valencia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2903

5968

GONZALEZ ALVAREZ, Albino; hijo de Manuel y Balbanera, natural de Tremódo, término municipal de Villanueva de Orosa, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel López Lage, en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de los cargos que le resulten del expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre del año último.—Villagarcía, 6 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Manuel López. JM—2950

5969

HERNANDEZ MONTOYA, Juan; hijo de Miguel y Vicenta, natural de Carcagente (Valencia), de estado soltero, profesión cester, de veintiséis años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, don Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2901

5970

La señora que en la tarde del 24 de Abril próximo pasado la trataron de quitar un bolso de mano en la calle Tetuán, se servirá presentarse en este Juzgado militar, sito en la calle de Jesús María, 9, de diez a doce de la mañana, en el término de un mes, a partir de la publicación del presente.—Dado en Sevilla a 25 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Emilio N. JG—2941

5971

LARENICIO RUBIO, José; hijo de Antonio y Julia, natural de Leganés (Madrid), de estado soltero, profesión estu-

diante, estatura 1,650 metros, edad treinta y cuatro años, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, sin señas particulares; vecindado últimamente en Segovia (Madrid); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria de Melilla D. Ernesto Baralbar Velasco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ernesto Baralbar. JG—2912

5972

LARRAGUECHEA BILBAO, Ildefonso; hijo de Ildefonso y Victoria, natural de Bilbao; embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que si así no lo efectúa será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—2932

5973

LESMES ALEGRE, Cándido; hijo de Miguel y de Baldomera, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión tornero, de veintidós años, estatura 1,553 metros; señas: pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Manuel Margarida Pozo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Junio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Margarida. JG—2955

5974

LINARES REEGO, José; hijo de Benito y de Dominica, natural de Parafela, Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo, vecindado últimamente en Navia de Suarna, de veintidós años, de oficio jornalero, estatura 1,650 metros; señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigüeño, frente espaciosa, aire suelto, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza Seara, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2935

5975

MAESTRE PEREZ, Amadeo; hijo de José y Pilar, natural de Santander, vecindado últimamente en Santander; procesado por la falta grave de segunda deserción, verificada al incorporarse de Larrache a este Regimiento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. José Iribarren Jiménez, de guarantía en esta Corte, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Junio

de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Iribarren. JG—2877

5976

MANZANEDO GUTIERREZ, Dionisio; hijo de Florencio y Dionisia, natural de Burgos, vecindado últimamente en Burgos; procesado por quebrantamiento de arresto y primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. José Iribarren Jiménez, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 13 de Junio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Iribarren. JG—2876

5977

MAPI RIBAS, José; hijo de Juan de María, natural de San Agustín (Ibiza), Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; señas particulares no se conocen; domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por la falta grave de primera desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de sesenta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Rafael Pons Lastre, de guarnición en esta Plaza, en la inteligencia de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Palma, 29 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Pons. JG—2921

5978

MARTIN DE LA TORRE, Jorge; hijo de Manuel y Filomena, natural de Valladolid, estado soltero, de veinte años, estatura 1,500 metros; señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz chata, sin barba, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Manuel Margarida Pozo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Junio de 1917. El Comandante, Juez instructor, Manuel Margarida. JG—2954

5879

MARFINEZ, José María; hijo de Pilar, natural de Puebla de Caramiñal; embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa por desertión de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío de la Armada, D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor, en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García Junco. JM—2934

5980

MARTINEZ PEREZ, Joaquín; hijo de Manuel y Ramona, natural de Riveira (La Coruña), estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintidós años; siendo sus señas personales: pelo rubio, color sanguíneo, ojos castaños y barba poca, traje que usaba, marinero de la Armada; domiciliado últimamente de dotación en el acorazado *Alfonso XIII*; procesado por el supuesto delito de primera desertión; comparecerá, en el término de

treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Jesús Cornejo y Carvajal, á bordo del acorazado *Alfonso XIII*.—A bordo, Marín, 8 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Jesús Cornejo. JM—2899

5981

MASOLIVER FRANCOS, Miguel; hijo de José y María, natural de Rodá, provincia de Barcelona, de veintidós años, de oficio cortador, estado soltero, de 1,569 metros de estatura; pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza y Seara.—Melilla, 8 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2900

5982

MATEO GONZALEZ, Valeriano; hijo de Rafael y Dionisia, natural de Fuentelcésped; provincia de Burgos; vecindado últimamente en Fuentelcésped, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, de 1,580 metros de talla; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Esteban Candelareso Barbió, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Candelareso. JG—2883

5983

NOVOA MIGIERES, Manuel; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ambulante, de veintitrés años, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Castrelo del Miño (Orense); procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Angel Lloveres Avalleira, Juez instructor del citado procedimiento y residente en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 28 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Lloveres. JG—2913

5984

PEREZ COSME, Angel; hijo de Angel y Juana, natural de Dena, término municipal de Cambados, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Dena; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel López Lage, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le sigue por el delito de no presentarse en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre del año último.—Villagarcía, 6 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Manuel López. JM—2949

5985

PIAY PORTELA, Cándido; hijo de Matías y Manuela, de diecinueve años, de estado soltero, natural y vecino de Marcón; para que, en el plazo de sesenta días, se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la de-

claración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes que contra él me hallo instruyendo, con arreglo á lo prevenido en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero 1916.—Marín, 26 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pinós. JM—2859

5986

REAL REAL, Rogelio; hijo de María, natural de Santa Cristina de Cobas, Ayuntamiento de Miano, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color sano, una cicatriz en la cabeza; domiciliado últimamente en Villalama (Pontevedra); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Ernesto Baraibar Velasco, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ernesto Baraibar. JG—2898

5987

RIVAS GALEGO, Eduardo; hijo de Francisco y de María, natural de Jubia (Coruña), de veintisiete años, de estado casado, cuyas señas son: pelo rubio, color sano, ojos azules, barba poblada, estatura regular; para que, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el acorazado *España*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por quedarse en tierra á la salida del buque á la mar y desertión.—Dado en Marín á bordo del acorazado *España* á los nueve días del mes de Junio de 1917.—El Juez instructor, Antonio Moreno de Guerra. JM—2894

5988

RODRÍGUEZ GALLO, Amador; hijo de Lorenzo y Catalina, natural de Escada (Burgos), embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla para declarar en causa por desertión de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914; en la inteligencia de que, si no lo efectúa así, será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—2937

5989

ROMERO ABAJES, Cesáreo Miguel; hijo de Miguel y Blasa, natural de Castilblanco, del mismo Ayuntamiento, provincia de Badajoz, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de no haber efectuado su incorporación al Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Telégrafos D. Domingo Hernández Martínez, residente en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Hernández. JG—2878

5990

ROMERO BATALLA, Segundo; hijo de Fernando y Carmen, natural de Santa

Eufalia, provincia de Zaragoza, Ayuntamiento de Ayerbe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1.636, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, domiciliado últimamente en Sierra de Estronar, provincia de Huesca, en uso de licencia por enferme; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 67, D. Juan Luque Arenas, residentes en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento Riffen, 15 de Junio de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Luque. JG—2928

5991

SALLEU BADIA, Isidro; hijo de Isidro y Andrea, natural de Fonz, provincia de Huesca, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años, estatura 1.650 metros, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2907

5992

SAN BLAS EXPOSITO, Patricio; de; hijo de padres desconocidos, natural de esta ciudad, Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Isla de la Palma), provincia de Canarias, de estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en esta población; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de un mes, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores La Palma, número 20, D. Antonio Martín Pérez, residente en esta Plaza; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 25 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martín. JG—2948

5993

SANTOS PENA, Manuel de los; de diecinueve años, estado soltero, hijo de Justo y Peregrina, natural de Marín, para que en el plazo de sesenta días se presente en esta Comandancia á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo con arreglo á lo prevenido en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el artículo 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Marín, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pintos. JM—2892

5994

Se cita y llama á los que se crean con derecho á la sucesión de Saturnino Rodríguez, así como familias del mismo, tíos, primos, parientes llegados á él ó los que supieran algunas noticias acerca de la desaparición en el vapor español *Infanta Isabel*, de Pinillos Izquierdo y Compañía, donde venía aquél como pasajero de tercera clase del puerto de Santos á Las Palmas, en su viaje del 25 de Junio de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Juan Ferrándiz Boado, de esta Comandancia de Ma-

rina de Las Palmas.—Las Palmas, 7 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz. JM—2926

5995

SIERRA DELGADO, D. Roberto; hijo de José y Leonor, natural de Arona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, estatura alto, delgado, de pelo y cejas color castaño, nariz afilada, boca regular, barba afeitada, ojos pequeños y pardos, sin señas particulares, acostumbra á vestir ropa de dril de algodón, como los de su clase; domiciliado en Diciembre de 1915 en el pueblo de su naturalera, y en la actualidad se supone en la Isla de Cuba; procesado por denegación de auxilio á la jurisdicción de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez permanente de esta Capitanía General de Canarias, D. Waldo Gutiérrez Marrero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 16 de Junio de 1917.—El Comandante, Juez Waldo Gutiérrez. JG—2947

5996

SOLANELLAS LLUMIA, Celestino; hijo de Tomás y Clemencia, natural de Castellón del Riu, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, avecindado últimamente en Castellón del Riu, de veintidós años, oficio labrador, estado soltero, estatura 1.690 metros; sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos rubios, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente regular, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Oroza Seara, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Junio de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza. JG—2909

5997

TORRE ESTEVE, José; hijo de Vicente y Carmen, natural de Algemesí, provincia de Valencia, estado soltero, oficio albañil, de veintiséis años, estatura 1.670 metros, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Algemesí; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2906

5998

TORRES, Juan José; hijo de Pedro y Francisca, natural de Ibiza (Baleares), estado soltero, de veintidós años, oficio jornalero, se le supone residente en Argel (Francia); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor Emilio Nadal Guasp, primer Teniente, con destino en la Comandancia de Artillería de Mallorca, Cuartel de San Pedro, desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 9 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Nadal. JG—2924

5999

TORRES MAYANS, Antonio; hijo de Juan y Josefa, natural de Selva (Baleares), de estado soltero, de treinta y un años, profesión dependiente, estatura 1,700 metros, pelo negro y muy claro en la parte superior de la cabeza, ojos y bigote negros, nariz regular, barba afeitada, color moreno; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto de varias prendas y efectos del establecimiento titulado La Sanaritana, en el que prestaba sus servicios en calidad de dependiente; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de la Comandancia General de Melilla D. Manuel Ramírez González, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle del Cardenal Cisneros, número 5, advirtiéndole que, de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde, si guiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 23 de Junio de 1917.—Manuel Ramírez. JG—2904

6000

TRESPALACIOS, Aniceto; hijo de Josefa, natural de Mier (Oviedo); avecindado últimamente en San Pedro de Galdames (Vizcaya); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—2885

6001

VAZQUEZ HERDER, Antonio; hijo de Juan y Teresa, natural de Pontevedra, embarcado últimamente en el vapor *Veloz*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, contra los tripulantes que fueron del referido vapor en el mes de Junio de 1914, en la inteligencia de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—2930

6002

VILA PARERA, Valentín; hijo de Luis y Margarita, natural de Llira de Munt (Barcelona), de estado soltero, de oficio carrero, de veintisiete años, estatura 1.560 metros, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Sallent (Barcelona); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Junio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2908

Juzgados de Primera instancia.

ANTEQUERA

En la noche del 23 al 29 de Julio último desaparecieron ó fueron hurtados tres burros de las señas que al final se dirán, de la haza la Estacadilla, término del Valle de Abdalajis, propias del vecino de esta villa Francisco Pérez Martín.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia

Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y habidas, ó cualquiera de ellas, las pongan á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Señes.

Una burra rucia de siete años, sin hierro ni señas.

Otra rucha de dos años, parda.

Otra rucha de unos tres meses, negra. Antequera, 2 de Agosto de 1917.—Joaquín González Mariño.—El Secretario. JO—9424

En la madrugada del 4 de los corrientes y del sitio conocido por cañada del cortijo Los Arcos, término de esta ciudad, fué hurtado el mulo de las señas siguientes, propio del vecino de la misma Antonio Sánchez Bocas:

Mulo negro, con la marca, de quince años, tuerto del ojo derecho, un lobanillo en el babuquejo, sin hierro.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y habido, sea puesto á mi disposición con poseedores ilegítimos.

Antequera, 5 de Agosto de 1917.—Joaquín González Mariño.—El Secretario. JO—9571

BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y bajo mi actuación, se instruye de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de los presuntos incapacitados Telesforo Bou Beneyto, natural de esta ciudad, de treinta y dos años de edad, soltero, y de Ernesto García Conde, natural de Oviada, de treinta y ocho años de edad, casado; y en sus méritos, se emplaza á los parientes de dichos enfermos á fin de ser oídos en el término de un mes, pasado el cual se resolverá, con ó sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 9 de Agosto de 1917.—El Secretario, por D. José María Florensa, Vicente García.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que los autos de que dimana el presente edicto se tramitan de oficio. Barcelona, 9 de Agosto de 1917.—Vicente García. JO—9756

CALLOSA DE ENSARRIÁ

D. Luis Zapater Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en expediente incoado en este Juzgado por Antonio Valero Santamaría solicitando la declaración de ausencia de su hermano Domingo, de cincuenta y tres años, que se ausentó de Calpe, donde residía, á los diecinueve años, soltero, y la administración de sus bienes, sitos en Calpe, he acordado llamar por este segundo edicto, y término de dos meses, al referido ausente Domingo Valero Santamaría y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Callosa de Ensarriá, á 2 de Agosto de 1917.—Luis Zapater.—El Secretario, Enrique Tarrasa. JO—215

CANJAYAR

Por el presente se requiere á Francisco Hernández Orte, vecino de Bentari-

que, y que se encuentra en la República francesa, para que en el término de diez días haga efectiva la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Almería, por su falta de asistencia al juicio oral de la causa número 20 de 1916, sobre incendio, contra José Píceso Martínez.

Canjayar, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez de instrucción, Miguel A. Espinar. JO—9452

CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al penado Rafael Cañamero Hurtado, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Malpartida de la Serena, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para que designe el punto donde tiene su residencia con el fin de poder practicar las correspondientes anotaciones en el libro de residencia á que se contrae el artículo 13.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908 sobre condena condicional, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Castuera, 1.º de Agosto de 1917.—Lorenzo Caballero Romo.—P. S. M., Francisco Fernández Galera. JO—9372

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los herederos de Jorge Pablo Domínguez, en causa que instruyo por muerte de éste, arrollado por un tren de mercancías, con el número 31 de este año y Juzgado.

Chinchilla, 3 de Agosto de 1917.—José María de la Llave.—P. S. M., Manuel Mateo. JO—9504

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de una mula de diecisiete años, alzada 1,45 metros, castaña oscura, marcada hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Manuel Moral Zafra, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 4 de Agosto de 1917.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—9573

IZNALLOZ

En virtud á lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye bajo el número 40 del corriente año, sobre estafa, contra Antonio Sánchez Lorente, de dieciséis años, hijo de Antonio y de María de la Piedad, soltero, con instrucción y vecino de Baza, se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que le defienda y represente, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y con el fin de que al procesado Antonio Sánchez Lorente le sirva de emplazamiento en forma, con arreglo á lo dis-

puesto en el artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide la presente en Iznalloz, á 26 de Julio de 1917.—El Secretario judicial, Joaquín Peralta. JO—9068

LAS PALMAS

D. Francisco de P. Caplin y Fandiño, Juez de instrucción del distrito de Triana, de la ciudad de Las Palmas, de Gran Canaria.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos del súbdito alemán Eugen Gregory, de veintinueve años, soltero, panadero, natural de Plettenberg, á fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días para informarles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa que instruyo por suicidio de dicho individuo.

Las Palmas, 24 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, Francisco de P. Caplin.—El Secretario, Domingo Duesto. JO—9576

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca de un hombre alto, de unos veinticinco á treinta años de edad, moreno y la cara larga, que se supone autor de la sustracción de 75 pesetas á Juan Antonio Moreno; y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado, dándome cuenta.

Linares, 5 de Agosto de 1917.—Bibiano Garzón Carmona.—El Secretario, por habilitación, Ramón Larrubia. JO—9695

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D.ª Dolores Mejías García, domiciliada últimamente en Sevilla, calle de la Sierpe, número 23, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 212 de este año, sobre estafa por viajar sin billete.

Dado en Linares á 10 de Agosto de 1917.—Bibiano Garzón Carmona.—El Secretario, Pedro Mendieta. JO—9836

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, hurtadas la noche del 6 del actual, á Rosa Aguado Jiménez, de su domicilio, sito en una casa sin número, del Barrio de la Zazuela, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Prendas.

Un vestido completo de bayeta pajiza para hombre.

Una chaqueta azul.

Un refajo de bayeta blanco.

Dos fajas, una azul y otra encarnada.

Otra faja de bayeta pajiza.

Una toquilla negra.

Una chaquetilla negra de mujer.

Una vestidura completa de hombre.

Una camisa de mujer.

Una enagua blanca de niña.

Dado en Linares á 8 de Agosto de 1917.—Bibiano Garzón Carmona.—El Secretario, Pedro Mendieta. JO—9837

LUCENA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, de la pertenencia de Juan Cobes Villalba, hurtada la noche del 29 al 30 del actual del sitio Atalaya Alta, de este término, y caso de ser habida sea remitida á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de once años, alzada 1,35 metros, capa castaño, raza española, color negro, con el hierro de la Compañía El Fenix en la nalga izquierda.

Dado en Lucena á 31 de Julio de 1917. El Juez, Mariano de Cáceres y Martínez.— El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—9436

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, de la pertenencia de Francisco Carvajal Ruiz, hurtada la madrugada del 29 del actual de la puerta del cortijo conocido por el de Diego Guardañe, partido de Granadilla la Baja, de este término, y caso de ser habida, sea remitida á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de seis años, preñada, raza española, alzada 1,50 metros, capa castaño clara, hierro particular A. C. d. V n. d. cañada de la pata izquierda, y los hierros B. n. s. F. E. r y el de la Compañía La Mundial, letra F, número 1.

Dado en Lucena á 23 de Julio de 1917.— El Secretario judicial, Antonio F. de Burgos. JO—9435

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, de la pertenencia de Antonio Ramírez Zurita, hurtada la madrugada del 25 del actual de tierras del Pílon, de la dehesa de este término, y caso de ser habida sea remitida á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de veinte años, rucia clara, más de la marca, con la falta de un diente en la mandíbula superior del lado derecho y sin hierro.

Lucena, 28 de Julio de 1917.—Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—9431

MONTAÑEZH

D. Antonio Hoyos Solís, Juez de instrucción interino de este partido, por disposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se expresa, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido el 10 de Junio del año próximo pasado en término de Almoharín, al vecino de dicho pueblo Lucie Faratz Fernández.

Señas.

Una mula de seis á siete años, pelo negro, alzada siete cuartas, un poco ebata, algo izquierda de las manos y almenadrada.

Dado en Montánchez á 1.º de Agosto de 1917.—Antonio Hoyos Solís. JO—9378

MURIAS DE PAREDES

D. Laureano Martínez Pajares, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Avelino Gutiérrez García, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, natural de Mieres (Oviedo), y residente en Cabralles de Abajo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de ser reconocido por los facultativos Médicos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Murias de Paredes, 3 de Agosto de 1917. Laureano Martínez Pajares. JO—9582

ORIHUELA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia é instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la causa número 53 de las incoadas en este Juzgado en el año actual, por abusos deshonestos, entre otros, á la niña de diez años de edad, Concepción Pérez Más, de esta naturaleza y vecindad, é hija de Concepción Más Colón y Gregorio Pérez López, se instruye á éste, en ignorado paradero, por medio de la presente, de los beneficios del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Orihuela, 31 de Julio de 1917.—El Secretario judicial, José Moreno. JO—9402

SANTANDER

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente edicto se requiere á Milagros Pellón Saiz, vecina que fué de Peña Castillo, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días se persone, si le conviniere, en forma y en concepto de rica, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en la querrela por injurias que promovió contra María Corces, apercibiéndola que de no hacerlo se la tendrá por desistida de dicha querrela.

Santander, 14 de Julio de 1917.—El Juez, Manuel Pérez Crespo.—El Secretario, Juan Castrillo. JO—8754

TRUJILLO

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente gubernativo que se instruye para la reclusión en un manicomio de Miguel Redondo Barrantes, de esta vecindad, viudo, de sesenta y

cuatro años, pescador, ha acordado se dé vista de dicho expediente á María y Pura Redondo Estevan, hijas de dicho alienado, y cuyo actual paradero se ignora, y se las emplace por término de un mes para que expongan lo que crean conveniente sobre la reclusión pretendida.

Y para el emplazamiento de dichas sujetas, expido la presente en Trujillo, á 3 de Agosto de 1917.—El Secretario, Joaquín Miralles. JO—9553

VILLAVICIOSA DE ODÓN

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Agudo López, Juez municipal de esta villa, dictada en el juicio verbal civil seguido á instancia de D. Rufino Rodríguez con D. Dionisio Blasco Izquierdo, D. José Díaz Gómez y D. Angel del Pino García, sobre pagos de pesetas, é ignorándose el actual paradero de los demandados, por el presente se les cita para que el día 17 de Agosto próximo venidero, á las nueve de la mañana el primero, á las diez el segundo y á las once el tercero de la misma, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado á la celebración de los referidos juicios con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Villaviciosa de Odón, 30 de Julio de 1917.—Eugenio Aguado. JO—9305

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Hago saber: Que á virtud de autorización concedida por la Sala de gobierno de la Audiencia de este territorio para la destrucción de expedientes del archivo de este Juzgado referentes á los juicios de desahucio, así como de los expedientes de juicios de faltas, con excepción de los de hurto y coligaciones y huelgas anteriores al año de 1915, se hace público por el presente, por término de quince días, á partir de la publicación del presente, para conocimiento general, á fin de que los interesados en tales expedientes puedan hacer cualquier reclamación referente á devolución de algún documento unido á aquellos ó se les expidiera certificación alguna de particulares de los indicados juicios.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID firmo el presente en Madrid á 1.º de Agosto de 1917.—Leonardo Magán. JO—9589

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.265 de orden del año 1917, contra Isabel Fernández Correcher por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Cabanes y D. José Ruiz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública é Isabel Fernández Correcher, Leonor Rodríguez García y Manuela Eiros Barrio, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás

circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Isabel Fernández Correcher, Leonor Rodríguez y Manuela Eiros Barrio á la pena de seis días de arresto menor á cada una, y al pago por terceras partes de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución á las dos primeras por medio de cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Cabanes.—José Barba.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Isabel Fernández Correcher y Leonor Rodríguez García expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 9 de Agosto de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o; Luis Montón. JO—9725

• SEGOVIA

El señor Juez municipal de esta ciudad, tiene acordado en providencia de hoy se emplace á Hilario Pérez Escribano, mayor de edad y vecino que fué de Santander, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad á personarse en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por reventa de billetes del ferrocarril, por haber interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho juicio el otro condenado Bernabé Llorente; previniéndole que si no concurre le parará el perjuicio que haya lugar.

Segovia, 30 de Julio de 1917.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa. JO—9391

Jurisdicción de Marina.

CADIZ

D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente que se

instruye de hallazgo por salvamento de material extraído del mar.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á la persona ó personas que se consideren dueñas de 14.000 kilos de hierro viejo extraído del fondo del mar al verificar el salvamento del vapor inglés *Klam-Makensie*, en la rada de Conil, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, y justifiquen legalmente su propiedad; pues de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz á 2 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—2999

D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente que se instruye de hallazgo por salvamento de material extraído del mar.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á la persona ó personas que se consideren dueñas de 30.000 kilos de hierro viejo extraído del fondo del mar al verificar el salvamento del vapor inglés *Klam-Makensie*, en la rada de Conil, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, y justifiquen legalmente su propiedad; pues de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz á 2 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3000

D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada,

Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente que se instruye de hallazgo por salvamento de material extraído del mar.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á la persona ó personas que se consideren dueñas de 18.000 kilos de hierro viejo extraído del fondo del mar al verificar el salvamento del vapor inglés *Klam-Makensie*, en la rada de Conil, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, y justifiquen legalmente su propiedad; pues de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz á 2 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3001

D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente que se instruye de hallazgo por salvamento de material extraído del mar.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á la persona ó personas que se consideren dueñas de 14.000 kilos de hierro viejo extraído del fondo del mar al verificar el salvamento del vapor inglés *Klam-Makensie*, en la rada de Conil, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, y justifiquen legalmente su propiedad; pues de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz á 4 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3097